



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**  
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA ( RECONVENCION)  
RADICACION : 2017 - 00062  
DEMANDANTE . MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CÁRDENAS .  
DEMANDADO . NOHORA MEJÍA y otros.

Guataquí, Cund., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del informe secretarial que antecede obrante a folio 234 del Cuaderno 7, donde se deja constancia que la demanda de reconvención, declarativa verbal de pertenencia, promovida por el señor MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CÁRDENAS a través de su apoderada judicial, no fue subsanada dentro del término legalmente establecido, se dispone su RECHAZO.

Hágase la devolución de los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS